

Lote: 20

Online Banknotes Auction Via Stellae #89

25 Pesetas. 25 de Septiembre de 1910. República de España y firmado por Antonio Fares de Zúñiga. (Edifil 2021: no catalogado). Muy raro, la primera vez que tenemos constancia de este billete. EBC-.

La historia de este curioso documento es la de un pícaro o estafador español afincado en Chile. Como puede comprobarse en el pie de imprenta del reverso, está supuestamente producido por la Imprenta de la Libertad, sita en la Avenida Colón de Valparaíso (Chile). ¿Y qué pinta Chile, la República Española y este tal Antonio Fares de Zúñiga que firmaba con estampilla el documento? Sencillamente se trataba de una estafa. Examinemos cuidadosamente el ejemplar.
Primero de todo las viñetas están efectuadas mediante offset con varias tintas y con la característica trama de puntos de una técnica empleada profusamente en revistas y periódicos. El offset empleado en la fabricación de billetes se hace con una sola tinta y sin entramado. Pero más allá de la pobre calidad de los diseños hay más pistas que nos dan a entender algo sospechoso. Obviamente la fecha es absurda. España por entonces era una monarquía y como mucho podría tratarse de un documento que sirviera para recaudar fondos y luchar por el establecimiento de una república. El reconocimiento exclusivo de estos billetes sólo si están firmados por el autor es un dato relevante por absurdo. Ningún gobierno español ha actuado así. Además, ofrece un premio del 25% sobre el nominal en pagos al Estado. Semejante instrucción es incoherente con las prácticas legales en España. Sí, se han hecho chanchullos, pero no así tan directamente. Pero el colmo son las faltas de ortografía. Obviando el reclamo extrañamente carlista que soportaría económicamente el canje de los billetes (pues parece que hasta Fernando VII los reyes fueron aceptables para el autor; luego no), encontramos la palabra "abulidos" en lugar de "abolidos", "Prin" en lugar de "Prim" o "tubieron" en vez de "tuvieron". Otros tiempos, otras grafías, puede alegar alguien, aunque más bien habla del autor. La mención de este personaje como supuesto delegado de unos comités es igualmente hilarante. Para más inri, estamos en una época en la que el Banco de España tiene privilegio único de emisión de billetes y este documento no parte de él. Y además amenaza con que el Gobierno Republicano "desconocería" (es decir, no reconocería) el valor de los billetes de ese banco si se negaban a canjear estos documentos. Un chiste, vamos.
Buscando bibliografía encontramos que este tal Antonio Fares de Zúñiga fue denunciado por un trabajador de la Imprenta y Litografía Universo de Valparaíso por haber enviado a fabricar billetes de cinco y veinticinco pesetas a nombre del gobierno español. Los diplomáticos españoles lo consideraron meramente una estafa. El tal Fares de Zúñiga acabó arrestado durante un mitin no autorizado, en el que suponemos intentaría recaudar fondos para la causa republicana. Según cita la publicación que leemos, en una carta del cónsul de España en Valparaíso al ministro de España en Chile (el embajador) fechada el 23 de febrero de 1911, "el hecho en sí es perfectamente ridículo, obra de un tonto con puntas y ribetes de bellaco y estafador vulgar".
Así pues, el ejemplar que mostramos es un testigo de la picaresca española en el extranjero, un documento muy interesante y único a nuestros ojos. Es de suponer que los "billetes" de 5 y 25 pesetas de los que se habla fueron incautados y destruidos

25



165

25

REPÚBLICA DE ESPAÑA

El Gobierno de la Nación pagará al portador, y á la vista, á los noventa días de hacerse cargo del poder, "**Veinticinco Pesetas**" en moneda de oro, ó plata del cuño Español.

EL COMITÉ DE PARIS EL COMITÉ DE MADRID

EL DELEGADO DE ÁMBOS COMITÉES

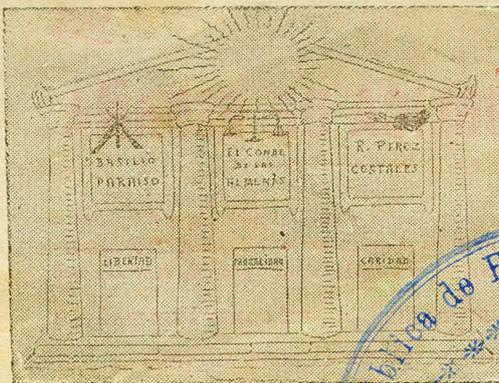
Antonio Fares de Zuñiga

El Banco de España, recibirá estos billetes, y á la par, en todas sus oficinas y sucursales; en su defecto el Gobierno Republicano, desconocerá tambien la legalidad de todos los valores emitidos por aquella Institución.

El Gobierno Republicano, solamente reconoce legales los billetes firmados y autorizados, por el Delegado especial, don Antonio Fares de Zuñiga; siendo falsos y de ningún valor, todos los que quidieran ser lanzados por otro comité anónimo, ó inventados por los embusteros monarquistas.

25

25



República de España

25 Pesetas 25

Para efectuar cualquier pago al Estado, tendrán estos billetes el 25 % de premio sobre la moneda legal y para redimir rentas forales, fuerza de ley absoluta. *Vi Supra.*

Estos billetes serán pagados en todas las administraciones y tesorerías fiscales de España Republicana.

Son garantizados:—1.º Con el 25 % del presupuesto y gastos del palacio ocupado por los usurpadores del trono desde el fallecimiento de Fernando VII, y cuyos gastos serán totalmente suprimidos.

2.º Con el 25 % sobre gastos de espionaje, que tambien serán abolidos.

3.º Con el 50% de confiscaciones hechas á los cómplices y descendientes de los asesinos de don Juan Prim y Francisco Ferrer, á los traidores á la patria, y á todos aquellos que tubieron representación en el Congreso ó Senado ilegalmente, y tambien á los que sirvieron de instrumento ó fueron encubridores para llevar á cabo fraudes electorales, y leyes perniciosas y repugnantes.

DIRECCION DEL TESORO NACIONAL

MADRID, 28 DE SETIEMBRE DE 1910